



LAGUNA BLANCA, 15 DIC. 2014

N° 654 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con un profesional del área de la Educación Física durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, con el objeto de apoyar el Programa Junaeb, la ejecución e modalidad Escuelas Saludables para el aprendizaje, año 2014 en los alumnos y alumnas de la Escuela "Diego Portales" y en el Hogar Internado de la Escuela "Diego Portales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con don **FELIPE ANDRES YUTRONIC GALVEZ**, y don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, como representante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de Noviembre de 2014** hasta el **31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive.

3.- **PAGUESE** una remuneración, en calidad de honorarios, de **\$404.000.- (Cuatrocientos cuatro mil pesos)**, que incluye la retención del 10% y que será cancelado por periodos vencidos.

4.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **114.05.05.070** "Escuelas Saludables para aprendizajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SOSTENEDOR DE EDUCACION
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO